

---

Cuba y EE.UU. firmarán acuerdo para vuelos regulares directos

16/02/2016



Con este paso se hará efectivo un grupo de medidas que deben facilitarles a todos los ciudadanos estadounidenses viajar a Cuba y a compañías de esa nación realizar transacciones comerciales aquí sin restricciones, brindar servicios de telecomunicaciones en la isla e invertir en empresas agrícolas privadas.

Según se dio a conocer el viernes último, por la parte cubana firmarán el documento Adel Yzquierdo Rodríguez, ministro del Transporte, y Alfredo Cordero Puig, presidente del Instituto de Aeronáutica Civil.

Mientras que por la estadounidense lo harán Anthony R. Foxx, secretario de Transporte, y Charles H. Rivkin, secretario Adjunto para Asuntos Económicos y de Negocios del Departamento de Estado.

Aunque el documento no implicará el inicio de la reservación de viajes de inmediato, lo que no sucederá hasta dentro de tres meses, permitirá poner en marcha las inspecciones de seguridad y otros procedimientos técnicos requeridos por la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos.

Pese a que ya hay vuelos chárter entre los dos países, se espera que el acuerdo suponga un incremento del turismo y los negocios en la isla. De acuerdo con lo pactado, se ofrecerá un máximo de 110 vuelos diarios, ida y vuelta entre Estados Unidos y Cuba, incluyendo 20 a La Habana y otros 10 a aeropuertos fuera de la capital.

La firma de este memorando de entendimiento permitirá que por primera vez, en más de 50 años, las aerolíneas puedan operar comercialmente desde Estados Unidos al archipiélago caribeño.

Una nota publicada este viernes por el sitio digital The Hill no especifica si dentro de los nuevos acuerdos, se autorizará a las aerolíneas cubanas operar en territorio estadounidense, acción que impide el bloqueo económico, comercial y financiero que Washington impone a Cuba desde 1962.

---

El pasado 15 de enero los Departamentos del Tesoro y Comercio notificaron medidas que modifican la aplicación de algunos aspectos de ese cerco y aunque no se suprime la prohibición total de viajar a Cuba, eliminan algunas restricciones para los ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes en ese país que califiquen dentro de las 12 categorías permitidas.

Entre otros aspectos se autoriza a las líneas aéreas y a las agencias de viajes organizar visitas y contratar servicios de compañías de seguros.

---